



Comisión Académica Máster MIT

REUNIÓN 10/11/15 – ACTA

Asistentes:

Fabián Arrebola Pérez
Manuel Fernández Bertoa
Ángel Ortega Gómez
Alberto Peinado Domínguez
Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Ana María Cruz Martín [Invitado]
Javier Poncela González [Invitado]

Excusan su asistencia:

Mariano Fernández Navarro
Alberto Poncela González
Rafael Asenjo Plaza [Invitado]

1. **Consideraciones** sobre el **reconocimiento** del “**Trabajo Fin de Máster**” realizado por los estudiantes del “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” que se acogen a programas de **movilidad**.

El Subdirector de Coordinación y Relaciones Internacionales, Javier Poncela González, informa a la Comisión Académica del Máster de las particularidades del proceso de movilidad en el marco del programa “Erasmus+” en relación con el Máster en Ingeniería de Telecomunicación.

Dentro del programa “Erasmus+” una asignatura en la Universidad de origen puede ser reconocida por otra asignatura equivalente cursada en la Universidad de destino (y, por lo tanto, se puede incorporar al acuerdo académico establecido antes de realizar la estancia) si los contenidos de ambas asignaturas tienen una similitud de al menos el 75%.

El Máster en Ingeniería de Telecomunicación tiene la siguiente distribución de asignaturas y créditos a lo largo de los distintos semestres:

- Semestre 1: 5 asignaturas (30 ECTS) obligatorias
- Semestre 2: 6 asignaturas (30 ECTS) obligatorias



- Semestre 3: 3 asignaturas (12 ECTS) obligatorias y 6 asignaturas (18 ECTS) optativas
- Semestre 4: Trabajo Fin de Máster (30 ECTS) obligatorio

Adicionalmente, para obtener la ayuda proporcionada por la Junta de Andalucía en el programa “Erasmus+” se establece el requisito de que el estudiante supere (se matricule y apruebe) al menos 9 ECTS en la Universidad de destino.

Con estos condicionantes, resulta relativamente complejo que un estudiante pueda realizar una estancia mediante el programa “Erasmus+” en cualquiera de los 3 primeros semestres, pues para que dicha estancia resulte provechosa debería encontrar para las asignaturas de la Universidad de origen un conjunto de asignaturas reconocibles en la Universidad de destino que se impartan además en el mismo semestre en el cual desea realizar la estancia¹. Además, el hecho de cursar las asignaturas optativas del semestre 3 en la Universidad de destino podría derivar en que el estudiante no alcanzase ninguna de las especialidades del Máster si no se le reconocen las correspondientes asignaturas.

Por todo lo anterior, parece evidente que la mejor opción para realizar una estancia mediante el programa “Erasmus+” es el semestre 4, en el que únicamente se desarrolla el Trabajo Fin de Máster². No obstante, esta opción no es viable si no se permite realizar el reconocimiento de dicho Trabajo Fin de Máster entre las Universidades de origen y destino, de forma que se pueda incorporar al correspondiente acuerdo académico establecido antes de realizar la estancia.

Por todo ello, se considera apropiado **realizar el reconocimiento del Trabajo Fin de Máster** en el marco del programa “Erasmus+”. Para ello, no obstante, se considera necesario que el **Trabajo Fin de Máster** realizado en la **Universidad de destino**

¹ Cualquier estudiante podría, si así lo desea, realizar dicha estancia e incorporar las asignaturas cursadas en la Universidad de destino a su expediente, pero difícilmente le serían reconocidas si sus contenidos no son similares en un al menos un 75% a las asignaturas de la Universidad de origen, por lo que finalmente debería cursarlas en esta última.

² Es interesante recordar que durante el diseño del plan de estudios del Máster en Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga uno de los motivos utilizados para diseñar un Trabajo Fin de Máster de 30 ECTS fue el de disponer de un semestre completo sin docencia presencial, para facilitar precisamente la movilidad de los estudiantes.



tenga una duración de **30 ECTS**, de forma que el reconocimiento con el correspondiente Trabajo Fin de Máster del Máster sea directo.

Así mismo, y con la intención de aumentar el número de Universidades extranjeras en las que poder realizar una estancia, se intentará estudiar para futuros cursos académicos la viabilidad y condiciones para que el Trabajo Fin de Máster en la Universidad de destino tenga una duración inferior a 30 ECTS.

2. **Consideraciones** sobre los **requisitos** a cumplir para aceptar la **matrícula fuera de plazo** de los estudiantes que quieran cursar la titulación de “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

En la reunión de la Comisión Académica del Máster celebrada el 24 de septiembre de 2015 se consideró que los Coordinadores del Máster aceptasen las solicitudes de matrícula fuera de plazo presentadas como muy tarde en el mes de diciembre (inclusive). No obstante, los Coordinadores del Máster han comprobado que debido a los numerosos trámites administrativos que este tipo de procedimiento conlleva dicha fecha es claramente insuficiente.

Los trámites que un estudiante que desee acogerse al procedimiento de matrícula fuera de plazo debe realizar son los siguientes:

- a. Evaluación de las asignaturas de Grado que le resten para finalizar la titulación. Se distinguen en este apartado los siguientes casos:
 - i. Estudiantes a los que les resta el Trabajo Fin de Grado: se pueden examinar del Trabajo Fin de Grado durante el segundo plazo de la segunda convocatoria ordinaria del curso académico anterior (hasta finales de diciembre).
 - ii. Estudiantes a los que les restan algunas asignaturas distintas del Trabajo Fin de Grado: se pueden examinar de las mismas durante la convocatoria fin de estudios del curso académico actual (hasta finales de diciembre).



- iii. Estudiantes a los que les restan algunas asignaturas y el Trabajo Fin de Grado: se pueden examinar de las mismas durante la convocatoria fin de estudios del curso académico actual (hasta finales de diciembre) y del Trabajo Fin de Grado durante la convocatoria fin de estudios del curso académico actual (hasta finales de enero).
- b. Corrección de las pruebas de evaluación y firma de las actas correspondientes por parte del profesorado.
- c. Cierre del expediente del estudiante finalizando sus estudios por parte de la Secretaría de la Escuela.
- d. Presentación en la Secretaría de la Escuela por parte del estudiante de la solicitud de matrícula fuera de plazo para el Máster.
- e. Recepción en la Sección de Acceso de la Universidad de la solicitud de matrícula fuera de plazo para su procesamiento.
- f. Información al Distrito Único Andaluz por parte de la Sección de Acceso de la Universidad de la apertura de la aplicación informática de preinscripción en los Másteres de Andalucía para el estudiante que realiza la solicitud de matrícula fuera de plazo.
- g. Preinscripción en el Máster, en el plazo de 72 horas, por parte del estudiante que realiza la solicitud de matrícula fuera de plazo mediante la aplicación informática de preinscripción en los Másteres de Andalucía de Distrito Único Andaluz.
- h. Aceptación de matriculación para el estudiante que realiza la solicitud de matrícula fuera de plazo por parte de los Coordinadores del Máster.
- i. Matriculación en la Secretaría de la Escuela en el Máster.

Es importante tener en cuenta que el procedimiento de matrícula fuera de plazo completo debe finalizar (es decir, el estudiante debe estar matriculado en el Máster) antes de la generación de las actas de evaluación para las asignaturas del primer semestre, pues de otra forma dicho estudiante no aparecerá en las actas de evaluación de dichas asignaturas y no podrá ser evaluado. Dichas actas se generan habitualmente el último día lectivo del semestre.



Por todo ello, se considera adecuado extender hasta el máximo posible el plazo estipulado en la reunión de la Comisión Académica del Máster celebrada el 24 de septiembre de 2015 para que los Coordinadores del Máster acepten las solicitudes de matrícula fuera de plazo. Una vez consultada la Secretaría de la Escuela y la Sección de Acceso de la Universidad para intentar evaluar el plazo de tiempo necesario en realizar todos los trámites que implica el procedimiento de matrícula fuera de plazo, se establece que para que los Coordinadores del Máster acepten la solicitud de matrícula fuera de plazo el estudiante debe **presentar** dicha **solicitud** en la **Secretaría de la Escuela** con **fecha límite 10 días naturales antes del final del primer semestre**, que para este curso académico se establece en el **lunes 18 de enero de 2016 (inclusive)**.

3. Ruegos y preguntas.

Málaga, 10 de noviembre de 2015

Fdo.: Eduardo Javier Pérez Rodríguez
Coordinador del Máster